

Decreto n° 21 del 937.

Febrero 13.

por el cual se reconoce un gasto.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

El valor de la vacación remunerada que
le fue concedida a Edmundo J. J. J., como Ad-
ministrador del Matadero de Gaxado mayor
y de que trata el Decreto n° 19 del 937 de
las Corrientes, será pagada con imputación
al numeral 45 del Departamento de Na-
ciencia del Presupuesto de Gastos
de la actual vigencia.

Expedido en Bucaramanga, a
trece de Febrero de mil novecientos treinta
y siete.

El Alcalde,

Manuel A. Pineda.

El Secretario,

Manuel Chancin